

# RECONQUISTA

---

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "UNIÓN AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA. c/OTRO y/u OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 221 Año 2000) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0 el día 27 de Marzo de 2008 a las diecisiete y treinta horas (17,30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall de la planta baja y/o patio Sur del edificio de Tribunales de calle San Martín N° 1060 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: "Ocho décimas partes indivisas sobre una fracción de terreno campo, parte del denominado Fortín Arenales", ubicado al Norte de la Colonia Avellaneda, Distrito Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comprensión del lote "B" del plano sesenta y tres mil ochocientos treinta y dos, que cita su título, y que según plano de mensura y subdivisión suscripto por el Agrimensor don Horacio E. Schlie en mayo de mil novecientos setenta y seis se encuentra registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 81178, en fecha cinco de octubre del mismo año, se designa como Lote "B4" (B-Cuatro), se ubica sobre el ángulo Sud-Oeste de la mayor superficie que según título pertenece, y de forma regular mide: En sus lados Norte (línea 12-11) y Sud, (línea 1-13), quinientos noventa y tres metros setenta y ocho centímetros y en sus lados Este, (línea 13-11), y Oeste, (línea 1-12), Ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; sus ángulos internos son todos de noventa grados, y la poligonal encierra una superficie de cincuenta y una hectáreas treinta y tres áreas veintidós centiáreas ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: por el Sud, con fracción propiedad de don Raúl Albino Diez; al (Oeste, camino público en medio, según título parte del lote diecisiete y dieciocho, y según plano fracción de propiedad de Ángel Paulín y Eusebio E. Paulín; por el Norte, camino público en medio con fracción del lote "B-5"; y por el Este, con el lote "B-3", ambos del mismo plano a que pertenece, todo según título.- Inscripto el Dominio bajo el N° 66806 al Folio 1073, Tomo 133 Impar del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 031600 616.857/0028, a nombre de los demandados. El Registro General informa que los demandados poseen parte indivisa y que se registra la hipoteca en 1° grado a favor de la Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda. con domicilio en calle San Martín N° 744 de Avellaneda (Sta. Fe), por un monto de u\$s 35.000 inscripta el 11 de mayo de 1994 bajo el N° 33.917, al Folio 317, Tomo 14 y las siguientes inhibiciones: 1°) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista (S. Fe) en los autos: Bco. Nac. Arg. c/Otro y Otros s/J. Ordinario" Expte. N° 1438 Año 2006 anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.395 al Folio 648 Tomo 192 por \$ 13.712.- y 2) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista (S. Fe) en los autos: Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/Ejec. Prendaria (Expte. N° 212 - Año 2007) anotada en fecha 14-09-07 bajo el N° 94.601 al Folio 3589 Tomo 2000 por \$ 19.511.- a nombre de uno de los demandados. 1) La ordenada por el Juzgado de 1ra. Inst. de Cto. N° 4 de Reconquista (Sta. Fe) en los autos: "SANATORIO NORTE SRL c/Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 2359 Año 2000 anotada en fecha 03-09-02 bajo el N° 68274 al Folio 2897 Tomo 120 por \$ 2.849,52. Reinscripta el 29-08-07 Aforo 87.439 hasta el 03-09-2012 y 2°) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista (S. Fe) en los autos "Bco. Nac. Arg. c/Otro y Ot. s/J. Ordinario" Expte. N° 1438 Año

2006 anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21396 al Folio 649 Tomo 192 por \$ 13.712.- a nombre de otro de los demandados, la inhibición ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista (S. Fe) en los autos: Bco. Nac. Arg. c/Otro y Otros s/J. Ordinario" Expte. N° 1438 Año 2006 anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21400 al Folio 653 Tomo 192 por \$ 13.712,- a nombre de otra de los demandados y la inhibición ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista (S. Fe) en los autos: Bco. Nac. Arg. c/Otro y Otros s/J. Ordinario" Expte. N° 1438 Año 2006 anotada en fecha 05-03-07 bajo el N° 21.398 al Folio 651 Tomo 197 por \$ 13.712,- a nombre de otro de los demandados y los sig. embargos a nombre de uno de los demandados: 1) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en los autos: Unión Agric. de Avellaneda Coop. Ltda. c/Otro y/u Otros s/Ejecución hipotecaria" Expte. N° 1122 Año 1999 anotado en fecha 09-11-99 bajo el N° 97.553 por \$ 42.000. Reinscripto s/Oficio 106611 del 29-10-2004. Parte indivisa. 2) El ordenado por el Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Reconquista (S. Fe) en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución hipotecaria" Expte. N° 876 Año 2001 anotado en fecha 04-01-02 bajo el N° 769 por u\$s 20.991.- Reinscripto s/Oficio 124467 del 04-12-06. Parte indivisa. y 3°) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista (S. Fe) en autos: Buyatti S.A.I.C.A. c/Raíces Soc. de hecho y/u Otros s/demanda de Cumplimiento de Contrato" Expte. N° 1393 Año 1999 anotado en fecha 21-05-03 bajo el N° 41.117 por \$ 22.795,72. Parte indivisa. Los sig. embargos a nombre de otro de los demandados: 1) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2ª. Nominación de Reconquista (S. Fe) en autos: "Unión Agric. de Avellaneda Coop. Ltda. c/Otro y/u Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1122 Año 1999 anotado en fecha 09-11-1999 bajo el N° 97553 por \$ 42.000. Reinscripto s/Oficio 106.611 del 29-10-2004. Parte indivisa. 2) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2ª. Nominación Sec. única Reconquista (S. Fe) en autos: "De La Fuente Jorge Antonio c/Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 628 Año 1997 anotado en fecha 17-08-00 bajo el N° 70581 por \$ 8.857,50. Reinscripto s/Oficio N° 71.940 Respecto del demandado G., F. C. Parte Indivisa. 3) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Reconquista (S. Fe) en autos: Muchiut Octavio Augusto y Otros c/Raíces Sociedad de Hecho y/u Otros s/Ordinario de Cobro de Pesos" Expte. N° 776 Año 1998 anotado en fecha 05-09-00 bajo el N° 76.555 por \$ 8.711,15.- parte indivisa. Reinscripto según oficio 86.151 del 5/9/05. Y 4) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Circuito N° 4 de Reconquista (S. Fe) en autos: COL-VEN S.A. c/Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 962 Año 1998 anotado en fecha 30-08-04 bajo el N° 84.945 por \$ 2.636,62. Parte Indivisa. Los sig. embargos a nombre de otro de los demandados 1) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de Reconquista (S. Fe) en autos: Unión Agric. de Avellaneda Coop. Ltda. c/Otro y/u Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1122 Año 1999 anotado en fecha 09-11-99 bajo el N° 97553 por \$ 42.000. Reinscripto s/Oficio 106.611 del 29-10-2004. Parte Indivisa. 2) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. Distrito N° 4 Civil y Comercial Sec. 1ra. Nominación Reconquista (Sta. Fe) en autos: Muchiut Octavio Augusto y Otro c/ Raíces Soc. Hecho de Rego Ret Hnos. y/u Otros s/Apremio" Expte. N° 1144 Año 2001 anotado en fecha 28-11-05 bajo el N° 119869 por \$ 8.711,15. Parte Indivisa. y 3) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. N° 4 Civil y Comercial 1ra. Nominación de Reconquista en autos: Buyatti S.A.I.C.A. c/Raíces Soc. de Hecho y/u Ot. s/Dda. de Cumplimiento de Contrato" Expte. N° 1393 Año 1999 anotado en fecha 26-09-06 bajo el N° 97119 por \$ 22.795,72. Condicionado por informe judicial 44236 del 10-05-06 s/Ejec. Hipotecaria Expte. 221/00. Y el siguiente embargo a nombre de otra codemandada, ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de Reconquista (S. Fe) en autos: "Unión Agric. de Avellaneda Coop. Ltda.. c/Otro y/u Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1122 Año 1999 anotado en fecha 09-11-99 bajo el N° 97.553 por \$ 42.000. Reinscripto s/Oficio 106611 del 29-10-2004. Parte Indivisa. De la constatación efectuada por el Señor Juez Comunal de Lanteri (S. Fe) surge que aproximadamente 46 Has, se dedican a agricultura, actualmente sembrado con trigo el que se encuentra formando la espiga, y 4 Has, aproximadamente ocupadas por monte ralera compuesto de talas, espinillos, etc., existe un tanque para reserva de agua (la mitad del mismo

dentro del campo que se constata y la otra mitad dentro del campo del Sr. Néstor Gregoret, lindero del lado Este), alambrado en todo su perímetro con tres hilos de alambre de púas y dos de alambre lisos, postes de madera dura, varilla de metal y un portón en el esquinero NE, todo en muy buenas condiciones. El campo se ubica a unos 1.000 m. aproximadamente hacia el Oeste de la ruta Prov. 31 pavimentada, la fracción es explotada por la Sra. Adriana Zilli en su carácter de arrendataria conforme al contrato de arrendamiento celebrado el 16-07-03, que ya se encuentra en autos, la que se domicilia en la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe). Se hace constar que la Sra. Adriana Julia Zilli, D.N.I. N° 26.496.807 ha presentado para su agregación en autos copia del contrato de arrendamiento rural, celebrado con los propietarios del bien como Arrendadores y ella como Arrendataria, de fecha 16-07-2003, por un período de 5 años con opción de prórroga por un plazo de 5 años más, a partir del vencimiento del plazo original del contrato, en el que consta que el precio fue abonado en su totalidad por adelantado. Obra la copia del contrato agregada en autos de fs. 84 a 87 inclusive. Se registran deudas por Impuestos Inmobiliarios al 31-10-07 \$ 2.156,37 y se adeuda a la Comuna de Lanteri \$ 81,21 en concepto de Tasas sobre inmuebles Rurales. Vialidad Provincial Subdirección de Tierras y Contribuciones informa que el inmueble Partida N° 616857/0028 se encuentra dentro de la zona contributiva que fija la ley 8896 (t.o.) por la construcción de la Ruta Prov. N° 97-S tramo: Las Garzas - Lanteri y la deuda será exigible a la terminación del Padrón respectivo.- Saldrá a la venta con la base de \$ 13.726.- (monto de las 8/10 partes de su avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02, con más I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares), sellados y/o impuestos que graven la compraventa y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien (su parte proporcional) desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto de sellos por la compraventa (1%), los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Los demandados se identifican con D.N.I. N° 6.345.030; D.N.I. N° 17.705.397; D.N.I. N° 21.420.167 y D.N.I. N° 22.136.610. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Juan Pedro Antón (h) en calle Pcio. Diez N° 845 y/o al T.E. 03482-420292 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482-15532751 - Email:felipeluisvega @arnet.com.ar. de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. Reconquista, 28 de Febrero de 2008. Luis O. Silva, secretario.

\$791,01□25603□Mar. 12 Mar. 18

---